**RESOLUCIÓN No. 03221 DE 2023**

**"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, y se efectuarán por el término que dure la vacancia temporal.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: *"*Provisión de las vacancias temporales*. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…*
*PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma*."

Así mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *"Encargo*. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el (la) funcionario (a) ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO, titular del cargo Jefe de Oficina**,** código y grado 006 - 03, de la Secretaría Distrital de Hacienda - Oficina de Presupuesto, se encontrará disfrutando su periodo de vacaciones.

Que se solicita que el (la) funcionario(a) HARRY ENRIQUE SUNDHEIN LOPEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.199.828**,** cuyo cargo titular es Asesor, código y grado 105 - 03, sea encargado (a) de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 03, de la Secretaría Distrital de Hacienda - Oficina de Presupuesto**.**

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 03 de la Secretaría Distrital de Hacienda - Oficina de Presupuesto, al (a) funcionario(a) **HARRY ENRIQUE SUNDHEIN LOPEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.199.828, Asesor, código y grado, 105 - 03 a partir del día 2 de

SC-CER103099 SA-CER756031

**RESOLUCIÓN No. 03221 DE 2023**

**"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y**

agosto de 2023, y mientras dure el disfrute de vacaciones del titular del cargo, **ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**,
Dado en Barranquilla, a los dos (02) días de agosto de 2023

**ELANIA REDONDO PEÑA**
**Secretaria de Despacho**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA**

Proyectó: Malka Rodríguez
Revisó: Efraín Munera.